Resolución No. 2083

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICOS PARA SEMILLAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 50/2011.

Asunción, 21 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 43/2011, referente al Llamado "Adquisición de Bolsas de Plásticos para Semillas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 50/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma MATSO de Gustavo Mateos Piccardo; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001173), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 42 de fecha 28 de setiembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Bolsas de Plásticos para Semillas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 50/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: AGRO ABASTO, FERRETERÍA EL DORADO, ALPISTE S.A., MATSO de Gustavo Mateos Piccardo y ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 43 de fecha 18 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las Ofertas de las Firmas: AGRO ABASTO, FERRETERÍA EL DORADO, ALPISTE S.A., MATSO de Gustavo Mateos Piccardo y ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Luego de una revisión íntegra resulta que las Ofertas de las Firmas: AGRO ABASTO, FERRETERÍA EL DORADO, ALPISTE S.A., y ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO, resultan ser "OFERTAS NO EVALUABLES y DESCALIFICADAS".

En cuanto a la Oferta prestada por la Firma MATSO de Gustavo Mateos Piccardo, la misma cumple íntegramente con lo solicitado por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34º, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Para*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".* Es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución N° 100/06 y se agotaron las instancias correspondientes.

Por consiguiente, y atento a los resultados descriptos, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: MATSO de Gustavo Mateos Piccardo, por un monto total de Gs. 49.999.968 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido.

Por motivos de adecuación al Certificado de Disponibilidad del presente proceso de contratación, se disminuyó cantidades en la adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MATSO de Gustavo Mateos Piccardo**, el Llamado "Adquisición de Bolsas de Plásticos para Semillas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 50/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 49.999.968 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/LK/cem